



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00118440- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 724/2024 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Lorena María Lopes, DNI: 29.202.408;**

Y CONSIDERANDO:

Que el secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Lorena María Lopes, DNI: 29.202.40,** desde el mes de abril del 2025 y hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-003-000, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.